

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

CONTRATO TIPO DE OBRAS  
(Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre)

PARTES CONTRATANTES	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADJUDICATARIO: <b>VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.</b> CIF: A28017986

OBJETO DEL CONTRATO
<b>Contrato nº: 3.20/27507.0024</b>  EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLAN DE SUSTITUCIÓN DE TRAVIESAS RS POR MONOBLOQUE (PR-01 Y AM-05). T/. REUS-VILASECA (VÍAS 1 Y 2).

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES			
ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA	TOTAL CON IVA
2021	289.400,00 €	60.774,00 €	350.174,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>289.400,00 €</b>	<b>60.774,00 €</b>	<b>350.174,00 €</b>

LUGAR Y FECHA
<b>FORMALIZACIÓN DIGITAL:</b> LUGAR: <i>Madrid</i> FECHA: <i>la que figura en la firma del Representante de la Empresa</i>

PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO
<p>Por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias con C.I.F. Q2801660H, creado por la Ley 39/2003, de 17 de Noviembre, que en lo sucesivo se denominará ADIF, con domicilio en 28020-Madrid, C/ Sor Ángela de la Cruz 3:</p> <p><b>D. Ángel Contreras Marín</b>, con el cargo de Director General de Conservación y Mantenimiento, en nombre y representación de esta Entidad, a la que representa de conformidad con lo dispuesto en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de 20 de diciembre de 2018 (BOE 27/02/2019.)</p> <p>Por el Contratista:</p> <p><b>D. José Luis de Miguel Martín</b>, con DNI nº: 51382283-F, en nombre y representación de la UTE/Empresa citada como adjudicataria en el preámbulo del presente, según poderes debidamente acreditados y que han sido incorporados al correspondiente expediente.</p> <p>Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.</p>

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS								
<p>1. La Aprobación del expediente que se contrata, fue aprobado mediante Resolución, por un presupuesto de licitación de:</p> <table> <tr> <td>Base Imponible</td> <td align="right">340.542,85 €</td> </tr> <tr> <td>Total IVA (21%)</td> <td align="right">71.514,00 €</td> </tr> <tr> <td>Total con IVA</td> <td align="right">412.056,85 €</td> </tr> <tr> <td>Valor estimado del contrato</td> <td align="right">851.241,01 €</td> </tr> </table> <p>2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.</p>	Base Imponible	340.542,85 €	Total IVA (21%)	71.514,00 €	Total con IVA	412.056,85 €	Valor estimado del contrato	851.241,01 €
Base Imponible	340.542,85 €							
Total IVA (21%)	71.514,00 €							
Total con IVA	412.056,85 €							
Valor estimado del contrato	851.241,01 €							

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: AMXDMZS3GCK6FBD0WG51E4S338 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras del proyecto de construcción establecido en el encabezamiento.

**SEGUNDA:** El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto Constructivo, que tienen carácter contractual, y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación, que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad. El adjudicatario manifiesta su expresa conformidad al Proyecto Constructivo, sin formular observación alguna al mismo que pudiera afectar a la ejecución de la obra.

**TERCERA:** El importe del contrato que figura en el cuadro portada del presente contrato, será abonado por ADIF a la firma adjudicataria con arreglo a la distribución de anualidades que igualmente se indica.

**CUARTA:** El plazo de ejecución de las obras es de *TRES (3) MESES*, contados a partir de la Orden de Inicio del Responsable del Contrato/ Acta de Comprobación de replanteo e inicio

**QUINTA:** Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

**SEXTA:** La Revisión de precios se ajustará a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SÉPTIMA:** El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato y se somete para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la citada Ley.

**OCTAVA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de ADIF, una garantía definitiva por importe de 14.470,00 euros, según se acredita mediante resguardo de *la Caja General de Depósitos*, que se incorpora al expediente. Esta cantidad en su caso incluye otras garantías complementarias o legales.

**NOVENA** El presente contrato tiene carácter administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativas aplicables en cuanto no se opongan a lo establecido en la citada Ley. Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Contra sus acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El contrato estará sometido, durante toda su vigencia, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**Por la entidad pública empresarial  
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias  
Fdo: D. Ángel Contreras Marín**

**Por el Contratista**

**Fdo: D. José Luis de Miguel Martín**

